



OFICIO N° 19381  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.92°/370

VALPARAÍSO, 26 de octubre de 2022

La Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los plazos para la nueva Resolución de Calificación Ambiental respecto del proyecto "Centro Integral de Gestión de Recursos Industriales" de la empresa Ciclo S.A, como asimismo fiscalizar el cumplimiento de las normativas ambientales en caso de que el proyecto sea aprobado para su construcción, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E01A1A8BD7608698



Para: Honorable Diputado Raul Soto Mardones, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Oficio: Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Superintendencia del Medio Ambiente; Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).

Materia: Solicita información.

Fecha: 25 de octubre, 2022

---

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la **Sra. María Heloisa Rojas, Ministra del Medio Ambiente**; a la **Sra. Valentina Durán, Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental**, al **Sr. Emanuel Ibarra, Superintendente del Medio Ambiente (S)**; y al **Sr. Nicolás Grau, Ministro de Economía, Fomento y Turismo**, para exponer y solicitar lo siguiente:

Desde el año 2015 que el proyecto de la empresa Ciclo, Centro Integral de Gestión de Recursos Industriales (CIGRI), se encuentra en evaluación por las diferentes instituciones del Estado, especialmente aquellas que deben velar por el cumplimiento de las normativas ambientales y humanas, producto del impacto que pudiesen tener actividades de este tipo.

El proyecto pretende implementarse en la comuna de Tiltil, a tan solo 3 kilómetros de una localidad poblada, Rungue. No está demás señalar que dicha comuna, producto del Plan Regulador Metropolitano de Santiago, cuenta ya con relaves mineros, vertederos y otras industrias o empresas contaminantes que podrían poner en riesgo la



salud de los habitantes, al igual que la preservación la biodiversidad y el medioambiente del sector.

En varias ocasiones los vecinos de Rungue han manifestado que no se oponen a la implementación de esta planta de tratamiento de residuos industriales peligrosos y no peligrosos, sino que más bien le aqueja la ubicación, producto de la cercanía a una zona poblada y los daños que podría conllevar. De todas maneras, en el año 2017 se aprueba la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), la cual en más de una ocasión fue cuestionada en tribunales por la comunidad de Rungue, pese a que no tuvo mayor éxito la vía judicial.

En la plataforma virtual de CIGRI se señala que el segundo semestre del año 2022 se espera tener una RCA, considerando también que en enero del presente año la Resolución Exenta N°20221310149 del Servicio de Evaluación Ambiental RM resolvió dejar sin efecto parcialmente “la Resolución Exenta N° 009/2017, de 05 de enero de 2017, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, que calificó favorablemente el EIA del proyecto “Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)”, del titular de Ciclo S.A.”

**Por tanto, vengo en solicitar lo siguiente:**

- 1) Que tanto el Servicio de Evaluación Ambiental, como la Superintendencia de Medio Ambiente en su rol fiscalizador, dispongan de los plazos para la nueva Resolución de Calificación Ambiental respecto al proyecto CIGRI de la empresa Ciclo S.A.
- 2) Que el Ministerio del Medio Ambiente, junto a los servicios correspondientes, entreguen información respecto al estado del proyecto CIGRI, señalando detalladamente el proceso del proyecto desde su admisibilidad a la fecha, como también cuáles serán los
- 3) Que tanto el Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia del Medio Ambiente informen a la comunidad sobre las herramientas fiscalizadoras con las cuales contarán los vecinos, como también las instituciones del Estado, para fiscalizar el cumplimiento de las normativas ambientales en caso de que el proyecto sea aprobado para su construcción.



- 4) Que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo informe respecto al funcionamiento de la Oficina de Grandes Proyectos Sustentables (GPS). La propia empresa Ciclo S.A. señala presentar un proyecto que tratará los residuos industriales sin generar daño al medio ambiente y a la comunidad de vecinos, incluso promoviendo el desarrollo y el empleo en el sector, así como la protección del medio ambiente. Por tanto, solicito que la Oficina GPS, por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, informe si ha tenido alguna vinculación con el proyecto CIGRI dada las características que la empresa señala.

Atentamente,

**H. Diputada Claudia Mix Jiménez**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

